



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

VIGENCIA: A partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023

	Mensual	Jornal	Por hora	SUMA NO REMUNERATIVA		
	\$	\$	\$	Mensual	Jornal	Por hora
				\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza.....	111.381,38	4.900,00	613,87	11.365,43	500,00	62,64
Porteros y serenos.....	113.047,46	4.985,90	623,32	11.535,44	508,77	63,60
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador....	116.714,87	5.147,30	643,22	11.909,67	525,23	65,63
Cosechero, carretillador.	121.449,52	5.356,17	669,48	12.392,79	546,55	68,31
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	130.053,03	5.734,91	716,77	13.270,70	585,19	73,14
			Por bulto, sin S.A.C.		SUMA NO REMUNERATIVA	
Remuneraciones por rendimiento del trabajo Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			\$		Por bulto, sin S.A.C.	\$
			IF-2023-59328176	117,48	APN-DNRO#SLYT	11,99



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Embalado solamente sin descartar.....	90,36	9,22
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....	130,93	13,36
Cargado y descargado bulto lleno.....	29,44	3,00
Descarga bulto vacío.....	11,78	1,20
Jornal mínimo garantizado.....	4.699,90	479,58